

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCANIZ

Don Javier Casamayor Pérez, Juez de Primera Instancia de Alcañiz (Teruel) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Casilda Gil Ortola, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Tello Sanz, que falleció cerca de Seo de Urgel, a consecuencia de herida de guerra, el día 13 de enero de 1939. Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La instante goza del beneficio de pobreza para litigar.

Dado en Alcañiz a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Javier Casamayor Pérez.—El Secretario.—4.909-E. 1.º 1-9-1971

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente número 325 de 1969, relativo a la suspensión de pagos del comerciante don Mario Ramírez Yáñez, se dictó auto con esta misma fecha aprobando el convenio propuesto, cuyo expediente se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier acreedor al que pudiera interesar.

Dado en Alicante a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—3.044-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día ocho de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento judicial, sumario número 319 de 1968, a instancia de don Dionisio López Mateo contra don José Bardisa Fontanet.

Finca

Parcela de terreno para edificar, en forma irregular, situada en esta población, en la partida de Los Angeles (calle de Francisco Verdú, ángulo a la de Hermanos Soto Chapuli). Mide 850 metros 46 decímetros 70 centímetros cuadrados de superficie, y linda: por el frente, con calle de Francisco Verdú; por la derecha entrando, con calle de los Hermanos Soto Chapuli, por la izquierda, con propiedad de doña Isabel Antón González e hijos, por el fondo, con herederos de don Isidro Raga y don José Bonifacio.

Inscrita al tomo 1.729, libro 224, sección primera de Alicante, folio 96, finca número 13.447, inscripción segunda.

El precio de subasta es el de cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta y queda como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 6 de agosto de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—3.024-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 311/1971, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Diego Hernández Cruz, con activo de 6.453.540 pesetas y pasivo de 3.571.207,47 pesetas, habiéndose nombrado Interventor a los Profesores Mercantiles don Francisco Casamayor Cano y don José Javier Domínguez Salas y al acreedor don José Sepúlveda Granero.

Dado en Alicante a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—9.688-C.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo número 171, de 1971, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramón Buxó Canto, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a don Martín Saumell Aguilá, y siguiente:

Piso ático, puerta primera duplex, destinada a vivienda de esta casa número 88 de la calle de Almansa, de esta ciudad, que constituye el departamento octavo de las que integran el edificio. Mide una extensión superficial en la planta ático de cuarenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, incluida la terraza de catorce metros y medio, y en la semiplanta superpuesta, con acceso por la escalera interior, treinta y tres metros diez centímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Por el frente (del edificio), con el rellano de la escalera y con el piso ático, puerta segunda, mediante patio de luces interior; por la derecha, entrando, con la casa número 88 de la citada calle; por la izquierda, con la casa número 90 de la

misma calle; por el fondo, con patio de manzana; por debajo, con el piso segundo, puerta primera; por encima, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente de catorce enteros por ciento (14 por 100) en los elementos comunes y valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.279 del archivo, libro 899 de San Andrés, folio 243, finca número 55.884, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 450.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 13 de octubre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.018-5.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en autos civiles número 284 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Galán Español y doña Catalina Camp Side, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Cuadrado Lázaro (conocida también por Lozano), en reclamación de 1.200.000 pesetas en concepto de principal y 129.000 pesetas por intereses devengados y por demora de pago de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la indicada finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Casa y terreno unido, formando una sola finca, situada en esta ciudad, barriada de Horta, lugar San Ginés de Agudella, señalada con el número 37 de la calle de Samaniego; mide una superficie de trescientos treinta metros setenta y seis decímetros cuadrados, iguales a 8.744,55 palmos, también cuadrados, de los que corresponden ciento cuarenta y cuatro metros a la casa cubierta de terrado, que consta de planta baja y tres pisos de altura, y otro piso ático; con dos viviendas por planta, midiendo la planta baja y cada uno de los tres pisos altos ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados por planta, y el ático ciento dieciocho metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a patio descubierta, al fondo, con sendas fajas de tres metros de ancho, en cada uno de los lindes derecha e izquierda, entrando en la casa. Lindante todo unido, formando una sola finca: por su frente, Sur, con

dicha calle de Samaniego; por la derecha entrando, Este, en línea de 23,86 metros, con porción segregada y vendida a los hermanos Heredia; por la izquierda, Oeste, con una línea de 23,85 metros, con parcela segregada de la finca matriz y vendida a José Romero, y por el fondo, Norte, con una línea de 13,96 metros, con parcela segregada de la finca matriz y vendida a don Luis Bertrán Pagerol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad al tomo 949, libro 291 de Horta, folios 47 y 47 vuelto, finca 14.012, inscripciones primera y segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del veinticinco por ciento de la misma, que es de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, del diez por ciento del tipo por el que sale a esta segunda subasta, haciéndoles saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que regula el procedimiento, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, M. Anglés, Oficial.—9.808-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Bilbao.

Por el presente adicto se hace saber: Que por auto de fecha 4 del actual y a instancia del Procurador don José María Bartau Morales se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria al comerciante de esta plaza don Alejandro Manuel Luque Ruiz, titular de «Comercial Terlay», domiciliada en esta villa, calle San Francisco, número 85, y delegaciones en Badajoz, avenida Pardalera, número 7, bajo; en Ciudad Real, calle Guadalupe, número 9; en Córdoba, avenida Cádiz, número 79 (sector Sur); subdelegación en Murcia, calle Diego Hernández, número 51, bajo; en Elche, avenida Novelda, número 72 AC; en Granada, calle Solarillo de Gracia, números 12 y 14; en Jaén, calle Melchor Cob Medina, número 28; en Sevilla, calle Virgen de la Cinta, número 18; en Valencia, calle Luis Milán, número 7, bajo, y en Huelva, calle Cortegna, número 33, habiéndose nombrado Comisario a don Ramón Arrue Losano y Depositario a don Fernando Gómez Martín, de lo que se da conocimiento para que ninguna persona haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o, en su día, a los síndicos, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los señores Comisario, Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—9.049-B.

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240 de 1971 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Dionisio Vitoria Celada, representado por el Procurador don José María Arana Vidarte, por fallecimiento sin testar de su hermano de doble vínculo don Juan José Vitoria y Celada, hijo de don Antonio Vitoria y Alday y de doña Josefa Dominga de Celada y Sierra, ya fallecidos, que nació el día 6 de marzo de 1901, en Bilbao, y murió el día 14 de noviembre de 1970 en esta ciudad. Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan José Vitoria Celada y se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante don Dionisio Vitoria Celada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—9.862-C.

ELDA

Don Diego Córdoba García, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por provido de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Luis Soro Pérez, vecino de Elda (calle de Castellón, número 19), habiéndose nombrado interventores a don Regino Pérez Marguenda, don Juan Escámez García y al acreedor don Antonio Hernández Planelles, vecinos de Elda.

Dado en Elda a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Diego Córdoba García.—El Secretario.—9.607-C.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre embargo preventivo y mayor cuantía, al número 3 de 1967, seguidos a instancia de la «Sociedad Marítima Vasco-Canaria, S. A.» (NAVACASA), y de la «Sociedad Naviera Canarias, Sociedad Anónima» (NAVICASA), representadas por el Procurador señor Rivero Marrero y dirigidas por el Letrado don Diego Cambreleng, contra «Navieras Rapi-drashed, Ltd.», de Rochester (Inglaterra), fletadora del buque sueco «Polar Viking», en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta misma fecha, citar a todos aquellos que pudieran estar interesados en este litigio, por considerarse ligados por alguna relación sucesoria con la Entidad demandada, a fin de que en el plazo de veinte días puedan personarse en autos, si les interesare.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—9.651-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número 501, de 1970, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra don Domiciano Márquez Ortego, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los siguientes bienes:

Lote número 1.—Derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle Hernani, esquina a la calle Orense, destinado a cafetería-restaurant, denominado «Loreta». Tiene dos plantas, con una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Sus instalaciones son modernas y se encuentran en buen estado. En la planta de calle, a mano izquierda, entrando, se encuentra la barra. Tiene gran espacio al servicio de mesas. En la planta baja está la cocina, servicios, dos habitaciones, almacén y un salón. Paga una renta de 20.000 pesetas mensuales.

Tasados pericialmente en dos millones de pesetas.

Lote número 2.—Muebles existentes en el local de negocio «Loreta», siguientes:

1.º Una cafetera marca «Faema E-66», tipo deslomatic, de cuatro portas, en perfecto funcionamiento, tasada en diecisiete mil quinientas pesetas.

2.º Un termo cuece leches, de 10 litros, aproximadamente, marca «Matci», en buen funcionamiento, tasado en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina registradora marca «Gisperta», tipo Haster S. K. 1137230, para nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, tasada en nueve mil pesetas.

4.º Un armario frigorífico de cocina, en acero inoxidable, con cuatro puertas, tasado en ocho mil pesetas.

5.º Tres mostradores en acero inoxidable, uno de nueve puertas en su parte inferior; otro, de cuatro puertas, y otro, con cuatro departamentos, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

6.º Veinte mesas con pie de hierro y tapa de madera, para cuatro plazas cada una, tasadas en quince mil pesetas.

7.º Treinta mesas, haciendo juego con las mesas anteriores, tasadas en veintidós mil quinientas pesetas.

8.º Una fuente de soda de 2,50 metros, marca «Isaías Navarro», tasada en cinco mil pesetas.

9.º Una cámara de plancha de 1,50 metros, marca «Isaías Navarro», tasada en mil doscientas pesetas.

10.º Una plancha de un metro, de igual marca que la anterior, tasada en seiscientas pesetas.

11.º Un acondicionador de aire, marca «Airwell», tasado en nueve mil quinientas pesetas.

Total tasación de este lote, ciento treinta mil ochocientas pesetas.

Lote número 3.—Muebles existentes en cafetería «Parador Morry», siguientes:

1.º Dos mostradores frigoríficos, marca «Frigema», con motor acoplado de cinco y cuatro metros, respectivamente, en acero inoxidable, tasados en veinte mil pesetas.

2.º Una cámara frigorífica de cocina, con motor incorporado, de cuatro puertas, marca «Frigema», tasada en doce mil pesetas.

3.º Una cocina, marca «Frigema», con tres fuegos y horno, para gas ciudad, tasada en siete mil quinientas pesetas.

4.º Un fregadero en acero inoxidable, de dos cuerpos, tasado en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

5.º Dos acondicionadores de aire, marca «Carrier», tasados en doce mil pesetas.

6.º Cuatro lámparas en hierro forjado, de cuatro luces cada una, tasadas en mil doscientas pesetas.

7.º Una cafetera, marca «Italcopa», de tres portas, tasada en nueve mil pesetas.

Total tasación de este lote, sesenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día 5 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta por lotes, conforme han quedado descritos; que los dos primeros lotes salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el tercero, sale a subasta nuevamente por primera vez; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que para el tercero es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado, y con respecto a los derechos de traspaso, que la mejor postura que se formule se hará saber al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo de un año, y destinario, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado arrendatario.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario. 3.019-3.

En el expediente de suspensión de pagos de «Fábrica Electrotécnica Chamartín, Sociedad Anónima», considerado de insolvencia provisional, por auto de esta fecha, ha sido suspendida la Junta general de acreedores señalada en dicho expediente para el día 30 de septiembre próximo, a las diecisiete horas habiendo sido sustituida por la tramitación escrita que determina el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediendo a la suspensión el plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, donde se sustancia aquella petición de suspensión, la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Madrid a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—8.723-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivos, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra doña Inés Gallego Gutiérrez, asistida de su esposo, don Angel Jareño Flores, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta de nuevo, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicha deudora, y que es lo siguiente:

Los derechos que ostenta doña Inés Gallego Gutiérrez sobre el piso C de la casa 136, polígono C, del barrio de Moratalaz, de esta capital, adquirido en virtud de contrato de compraventa a «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y que han sido tasados tales derechos en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—8.610-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, actual Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gilmartin Herranz, asistida de su marido, contra doña Soledad Simón Rodríguez y su marido, don Mauricio Llorente Lobo, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Piso segundo centro, escalera exterior, situado en la planta segunda, en la parte centro delantera de la casa señalada con el número seis de la calle de Sombrerera, en esta capital. Tiene cuatro huecos en su parte interior, uno de ellos por donde tiene su entrada, y, además, dos balcones a la calle de Sombrerera. Consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina y retrete. Y linda: por su frente, con la caja de escalera; por la derecha, con el piso segundo derecha; por la izquierda, con el piso segundo izquierda; por el fondo, con la calle de Sombrerera; por abajo, con el piso primero centro, y por arriba, con el piso tercero centro. Mide una superficie aproximada de sesenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Se ha señalado para el remate el día quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.020-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por dicho Juzgado en el expe-

diente de suspensión de pagos de la Sociedad «Urbión Pavimentaciones y Obras, Sociedad Anónima», dedicada a contratar la ejecución de obras en general y especialmente de pavimentación de vías públicas y privadas, que tiene su domicilio social en Madrid, calle de Santiago Bernabéu, número 6, se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores de la Sociedad suspensa en la Junta celebrada en este Juzgado el día 12 de julio del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—3.042-3.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158 de 1971, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Pajares de la Fuente y doña Pilar García Esteban, representados por el Procurador señor Reina y Guerra, contra don José Jimeno Martínez, vecino de Madrid (calle de López de Hoyos, número 67), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Fincas objeto de subasta

A) Local número 37.—Se denomina piso número 10 de la casa número 23 de la calle del General Moscardó, de esta capital. Está situado en la planta cuarta alta, en el fondo derecha de la edificación, teniendo acceso por la escalera y ascensores norte. Se destina a piso. Tiene una superficie construida de 61 metros 54 decímetros cuadrados, incluyendo volado y terraza. Se distribuye en «hall», estar-comedor, un dormitorio, «office», un cuarto de baño y una terraza. Linda: por su frente, con el patio interior centro derecha, con pasillo norte, de acceso a pisos, y el piso número 11 de la misma planta; por la izquierda, con el piso número 9 de la misma planta, y por el fondo, considerando como tal la fachada posterior de la edificación, con el patio de manzana, comprendido en la parcela número nueve.

B) Local número 40.—Se denomina piso número dos de la casa número 23 de la calle del General Moscardó. Está situado en la planta quinta alta, en el frente izquierdo inmediato al piso número uno, teniendo acceso por la escalera y ascensores sur. Se destina a piso. Tiene una superficie construida de 61 metros 54 decímetros cuadrados, incluida terraza y volado; se distribuye en «hall», estar-comedor, un dormitorio, «office», un cuarto de baño y una terraza. Linda: por su frente, considerando como tal su fachada a la calle del General Moscardó, con esta calle; por la derecha, con el piso número tres de la misma planta; por la izquierda, con el piso número uno de la misma planta; por el Sur, de acceso a pisos, y por el fondo, con caja de ascensor sur y patio interior centro izquierda.

C) Local número 59.—Se denomina piso número 10 de la casa número 23 de la calle del General Moscardó, de esta capital. Está situada en la planta sexta alta, en el fondo derecha de la edificación, teniendo acceso por la escalera y ascensores norte. Se destina a piso. Tiene una

superficie construida de 81 metros 54 decímetros cuadrados, incluyendo volado y terraza. Se distribuye en «hall», estar-comedor, un dormitorio, «office», un cuarto de baño y una terraza. Landa: por su frente, con el patio interior centro derecha y caja de ascensor centro; por la derecha, con el pasillo norte de acceso a pisos y el número 11 de la misma planta; por la izquierda, con el número 9 de la misma planta, y por el fondo, considerando como tal la fachada posterior de la edificación, con el patio de manzanas comprendido en la parcela número nueve.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, en cuanto a la descrita en primer lugar, al folio 158, libro 1.417, tomo 1.086, sección segunda, finca número 37.256, inscripción cuarta; en cuanto a la que figura en segundo lugar, al folio 176, libro 1.417, tomo 1.086, sección segunda, finca número 37.262, inscripción cuarta, y en cuanto a la última, al folio 38 del libro 1.318, tomo 1.087, sección segunda, finca número 37.309, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que con cada finca se formará un lote separado, y que servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 680.000 pesetas, menos el 25 por 100 de dicha cantidad, al ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo anteriormente expresado.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Forrua.—El Secretario.—9.633-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número 893 de 1968, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre del «Banco del Norte, S. A.», contra «Agudo y Carrasco, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente inmueble embargado a la Sociedad deudora:

Piso décimo izquierda subiendo por la escalera principal de la casa número 10 de la calle de Oca Bermúdez, de Madrid; superficie, 261,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada que comunica con el despacho y sala de estar, comedor y salón, un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y acceso al «office», cuarto de servicio y aseos del mismo y cocina. Landa: Al frente o entrada, con caja de escalera, ascensor y montacargas; derecha entrando, con patio central y piso décimo derecha de la misma casa número 10 duplicado de la adu-

da calle; izquierda, con la calle Boix y Morer, a la que hace fachada, y fondo, con calle de Oca Bermúdez, a la que también tiene fachada. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 875 del archivo, folio 26, finca número 33.543, inscripción 3.ª.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle del General Castaños número 1—, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas) en que dicho piso ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de agosto de 1971.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—9.634-C.

SEGOVIA

Don Eusebio Lapuente Almazán, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto García-Tapia Hernández y su esposa doña Mariana Casado del Hoyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Riaza, en la carretera de los Depósitos y sitio conocido por «Quinta de San Antonio», señalada con el número 1 del plano de parcelación; mide una extensión de 504 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y espalda, con resto de la finca matriz de donde la describe procede; izquierda, con parcela señalada con el número 2 y resto de finca matriz, y por el frente, con la carretera de los Depósitos; sobre esta finca se halla construido un chalet de dos plantas, la baja mide 103 metros, distribuida en ga-

raje, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo de servicio, y la alta, que mide 53 metros cuadrados, consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, folio 138 del tomo 589, libro 21 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.154.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26—Palacio de Justicia—, el día 15 de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándose en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran al tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.892-E.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 336, de 1970, seguido en este Juzgado por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «E. Mendiluce, S. A.», Empresa Constructora, domiciliada en esta capital, calle Juan Sebastián Elcano, número 17, considerándola en el de insolvencia provisional, convocándose a Junta general a los acreedores para tratar de la proposición del convenio presentada, señalándose al efecto el día 21 de octubre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—9.618-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, por permiso de titular del número seis de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 77 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Andrés de Ugarte e Iturte, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Mariano Pardo Valles, en reclamación de

trescientas ochenta y un mil pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes, los bienes inmuebles a que se refiere la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, otorgada ante el Notario de esta capital don Rafael Azpitarte Camy, con fecha 29 de diciembre de 1969, bajo el número 28.978 de su protocolo, por el precio pactado en la misma, para lo que se señala la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Primer lote.—Una parcela o solar de zona interior convertido en una nave con cuchillos y cubierta, en el término de esta ciudad, antes Ruzafa, partida del Valladar y de la Clossa, que mide trece metros de ancho por cincuenta y un metros veinticinco centímetros de largo, igual a seiscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos ochenta y cinco palmos veintiuna décimas de palmo cuadrado. Lindante: Norte, edificio números 48, 50, 52 y 54 de la calle de Burriana; Sur, terrenos propiedad de los señores Casanova, de donde se segregó; Este, edificio de don Alberto Villalba y solares propiedad de los señores Casanova, y Oeste, edificio de José Lledó Borredá.

Inscripción.—Finca 3.350, folio 236, tomo 786, libro 50, sección segunda de Ruzafa, Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente.

Valorado a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

Segundo lote.—La planta baja de la izquierda entrando de un edificio situado en esta ciudad, calle de Burriana, número cuarenta y ocho de policía, sin que conste el de la manzana; compuesto de dos plantas bajas y de patio con portería y escalera, con ascensor, que conduce a siete pisos, o sea entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con habitaciones encaradas, siendo la construcción a base de hierro y ladrillo; ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, o sea trece metros de frontera por veinticinco de fondo. Lindante: derecha entrando, casa de don Vicente Barges Mariner; izquierda, la de don Francisco Taberner Matéu, y espalda, terreno de los señores Casanova.

Inscripción.—Finca 1.141, folio 177, tomo 573, libro 22, sección segunda de Ruzafa, Registro de Valencia-Oriente.

Valorado a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Valencia a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—9.654-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia, en funciones del de igual clase número nueve de la misma por licencia del titular.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 136 de 1971, se siguen ante este Juzgado en reclamación de 855.000 pesetas, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra doña Encarnación Casterá Mascarell y don Juan Vidal Poveda, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca que se subasta

Edificio cubierto, de sólo planta baja, en forma de «L», situado en el término de Corbera de Alcira, partida de la Carretera, o Monserrat, que puede ser utilizado como almacén o destinado a otros usos industriales; la parte edificada mide quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, estando destinado el resto, de seiscientos nueve metros cuadrados, a patio, o ensanche del edificio, el que tiene tres puertas de entrada por el lindante norte. Mide en junto la total finca los expresados mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por el Norte, camino viejo de Alcira a Corbera; por el Sur, resto de la finca de donde ésta se segregó; por el Oeste, tierras de Salvador Casterá Mascarell, camino en medio, y en parte resto de donde procede, y por el Este, resto también de donde procede la que se describe.

La hipoteca se extendió a lo que previenen los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria y por pacto expreso a lo que preceptúa el artículo 111, especialmente a un mezclador interno marca «Guys», con control automático y motor de 110 CV., y a dos prensas de gran potencia marca «Guys», de dos cuerpos y con seis platos de vulcanización, todo ello instalado en la finca hipotecada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 851, libro 60 de Cerbera, folio 117, finca número 5.178, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de novecientas treinta y cinco mil pesetas.

Se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el señalado anteriormente, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—4.899-E.

VILLALBA

Don Manuel Paz Ramos, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Villalba (Lugo).

Doy fe: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 5 de 1971, a instancia de don Ramón Maseda Lodeiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pino-Cospeito, de este partido judicial, ha recaído auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Que debía acordar y acordaba la celebración de una nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas. Para ello se convoca a dicha Junta general a todos los acreedores, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciendo constar que se celebra por segunda vez. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta villa y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirán al expediente, a los que residan fuera. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los Boletines antes citados, notificándose al Ministerio Fiscal el presente auto. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de esta segunda Junta general, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de 26 de julio de 1922, haciendo mención expresa en las citaciones a los acreedores de la propuesta de convenio establecida en su escrito por el deudor, el cual en la Junta, de acuerdo con lo señalado en el apartado cuarto de su escrito, podrá ofrecer modalidades dentro de la proposición de espera que tiene hecha inicialmente, reduciendo en cuanto al tiempo e incluso añadir otras facetas de índole diferente, cual podría ser la de que con intervención de una comisión liquidadora se realicen sus bienes sin poder él adquirir la disponibilidad de los precios que se obtuviesen de ellos y que los que se fueran obteniendo se fuesen aplicando al pago de los créditos a prorrata del importe de éstos. Que asimismo en cuanto al tiempo de espera solicitaría dos años en vez de los tres inicialmente pedidos; y si a ello no se accediese, pediría que se hiciera reducción de créditos o quita por cantidad que sin exceder del treinta no fuese inferior al quince por ciento, con el objeto de que los acreedores comerciales no tuviesen pérdida, así como el resto de las proposiciones del nuevo convenio establecidas en el apartado cuarto del escrito del deudor y que serán hechas saber a los acreedores en la cédula de citación.—Lo mandó y firma el señor don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido; de lo que doy fe.—E. Marcial Rodríguez Estevan.—Ante mí, Manuel Paz Ramos.—Rubricados.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Villalba a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—9.760-C.